



CONSEJO GENERAL DE LOS
COLEGIOS DE MEDIADORES
DE SEGUROS

índice

memoria de actividades_2016

01	Nuestra Organización	5
02	Estructura	11
03	Comisiones	21
04	Servicios y Convenios	25
05	Comunicación	31
06	Balance de Actividades	35
07	CECAS	41
08	Legislación	51
09	Memoria Económica	55



CONSEJO GENERAL DE LOS
COLEGIOS DE MEDIADORES
DE SEGUROS





CONSEJO GENERAL DE LOS
COLEGIOS DE MEDIADORES
DE SEGUROS

01

Nuestra Organización



José María Campabadal
Presidente del Consejo General

Este año 2016 hemos cerrado una edición más del evento que reúne a todos los mediadores españoles una vez cada cuatro años, nuestras particulares olimpiadas. Y este XI Congreso Nacional de Agentes y Corredores de Seguros ha destacado sobre los anteriores: en asistentes, en temáticas, en contenidos, en proyectos... Y estoy seguro que su sucesor dentro de cuatro años, el XII Congreso, será aún mejor.

¿Lo tenemos ya todo hecho? Ni mucho menos. Si algo nos deja Granada es un futuro abierto:

Somos nosotros los que tenemos que transformar nuestros negocios, anticiparnos a nuestros miedos y trabajar por un futuro mejor.

Pero hemos de hacerlo desde la confianza en nosotros mismos.

Pensemos que somos importantes, sintámonos fuertes ante los poderosos: tenemos una labor, tenemos un valor y tenemos la fuerza que nos puede dar el estar unidos. Sólo siendo conscientes de nuestras posibilidades podremos explotarla y aprovecharla adecuadamente: para mejorar nuestros negocios, nuestra profesión, nuestro sector y el mundo con el que nos encontramos.

Estamos en plena época de cambios, pero, como afirma José Antonio Marina "sería bueno que pensáramos que el cambio o la adaptación al futuro no es un castigo, que podemos tener el gusto de aprender cosas nuevas". Necesitamos ir acompañados con los cambios externos, pero siendo conscientes de que cualquier innovación tiene que ir acompañada de criterios de evaluación para saber si vale la pena o no.

Nuestra Institución Colegial debe ser el motor de estos cambios imprescindibles

COLEGIO	CENSO (a 31/12/2016)	CENSO 2016
ALAVA		59
ALBACETE		64
ALICANTE		410
ALMERIA		67
AVILA		30
BADAJOS		97
BALEARES		189
BARCELONA		866
BURGOS		89
CACERES		49
CADIZ		86
CASTELLON		102
CIUDAD REAL		47
CORDOBA		66
LA CORUÑA		250
CUENCA		36
GERONA		298
GRANADA		104
GUADALAJARA		44
GUIPUZCOA		177
HUELVA		40
HUESCA		70
JAEN		95
LEON		125
LERIDA		144
LA RIOJA		98
LUGO		110
MADRID		543
MALAGA		241
MURCIA		121
NAVARRA		107

COLEGIO	CENSO (a 31/12/2016)	CENSO 2016
ORENSE		102
PDO. ASTURIAS		151
PALENCIA		32
LAS PALMAS		160
PONTEVEDRA		110
SALAMANCA		60
SANTA CRUZ TENERIFE		97
CANTABRIA		99
SEGOVIA		39
SEVILLA		170
SORIA		24
TARRAGONA		120
TERUEL		28
TOLEDO		53
VALENCIA		512
VALLADOLID		90
VIZCAYA		278
ZAMORA		30
ZARAGOZA		265
CEUTA		11
MELILLA		18
Total		7.273

CIERRE EJERCICIO

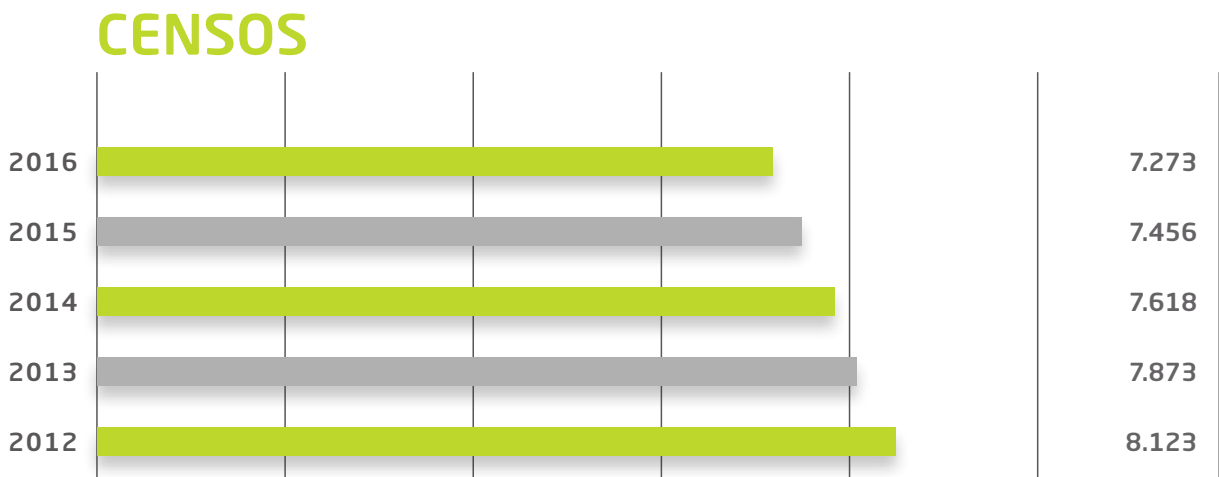
183 colegiados menos que el ejercicio anterior.
Lo que supone un 2,45%, del Censo a nivel Nacional.

Año 2015	7.456
Año 2016	7.273

La cuota del Cánón Colegial en el ejercicio 2016 aprobada por el Pleno, ha sido de 79,00 €/colegiado.

EVOLUCIÓN CENSO COLEGIAL

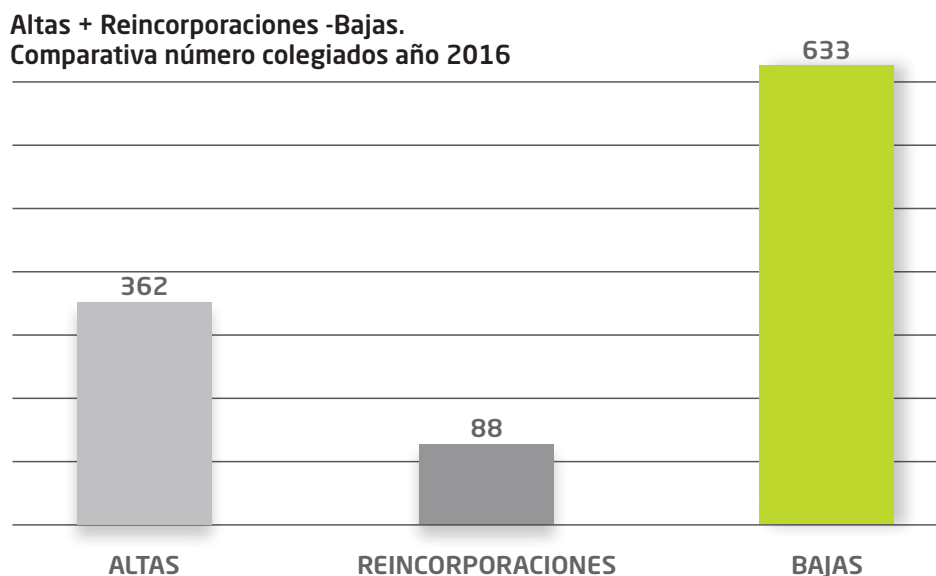
La tendencia de nuestro colectivo viene siendo descendente. En el periodo comprendido en el gráfico (2012-2016) se han producido 850 bajas, que suponen un 10,46% del colectivo que figuraba en el 2012.



Distribuidas anualmente resulta: del año 2012 al 2013 han sido 250 (3,07%), del 2013 al 2014 han sido 241 (3,06%), del 2014 al 2015 han sido 162 (2,17%), del año 2015 al 2016 han sido 183 (2,45%).

En estos últimos años contemplados la tendencia de nuestro colectivo sigue siendo descendente

En este año 2016 las Altas y Reincorporaciones producidas han contrarrestado en gran parte el número de bajas.*



*Diferencia entre (Altas + Reincorporaciones) – Bajas: 183.

CLASIFICACION	TOTAL_ACTIVOS
Agente P. Física Exclusivo	1.753
Agente P. Juridica Excl	776
Agente CC	49
Agente P. Juridica Vincul	107
Agente P. Física- Vinculado	186
SUBTOTAL	2.871
Corredor P. Física	1.206
Corredor P. Juridica	2.542
Corredor CC	11
SUBTOTAL	3.759
No ejerciente	636
Op. Banca Seguros	3
Op. Banca P. Juridica	4
TOTAL	7.273



02

Estructura



El Consejo General de los Colegios funcionará en Pleno y en Comisión Permanente. El Pleno estará integrado por todos los Presidentes de los Colegios de Mediadores de Seguros.

El Pleno ostenta la suprema dirección del Consejo y tiene todas las facultades necesarias para cumplir los fines y funciones señalados en el Capítulo II del Título III y expresamente las siguientes de los Estatutos Generales:

- a) Establecer las líneas y planes generales de actuación corporativa y la estructura básica del Consejo General y aprobar la Memoria anual del Consejo.
- b) Defender los intereses profesionales y colegiales, ostentando la plena representación del Consejo General ante la Administración Pública, autoridades, Tribunales de todas clases, grado, orden o jurisdicción, Organismos o particulares, tanto nacionales como extranjeros o de ámbito internacional, pudiendo delegar todas o parte de sus funciones.
- c) Decidir sobre la incorporación, baja o participación del Consejo General en Confederaciones u otros Organismos nacionales e internacionales, designando y cesando sus representantes.
- d) Acordar el lugar, fecha y normas de la celebración de los Congresos Nacionales.
- e) Elaborar los Estatutos Generales de los Colegios, así como los propios del Consejo General; conocer los Estatutos particulares de los Colegios y sus Reglamentos de Régimen Interno, y asimismo, conocer antes de que sean sometidos a la aprobación de la Comunidad Autónoma respectiva, los Estatutos de los Consejos Autonómicos que puedan constituirse, formulando las observaciones que considere pertinentes sobre los mismos.
- f) Aprobar los presupuestos ordinarios y extraordinarios, las liquidaciones de cuentas, balances e inventarios del Consejo General, fijar la aportación económica de los Colegios al Consejo General y establecer las compensaciones económicas a que se refiere el artículo 105.
- g) Revisar y aprobar en su caso, los presupuestos especiales, cuentas, Memorias y planes de actuación de las Comisiones, ponencias o servicios específicos constituidos en el Consejo General.

- h) Adquirir, gravar y enajenar bienes inmuebles, en nombre del Consejo General, pudiendo delegar sus facultades en la persona o personas que tenga por conveniente para ejecutar sus acuerdos o en su caso, otorgar los poderes generales y especiales que sean precisos o convenientes.
- i) Acordar la constitución y disolución de Comisiones de Sector Profesional, de agentes de entidad o grupo asegurador y de Trabajo, eligiendo sus miembros y dando normas sobre su funcionamiento, conforme se indica en el artículo 70.
- j) Proponer a los Organismos competentes de la Administración la aprobación de los programas de formación o perfeccionamiento y cuanto se refiera al ejercicio de la profesión.
- k) Decidir sobre los recursos que se interpongan ante el Consejo General y sobre la suspensión de los actos o acuerdos recurridos, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de los presentes Estatutos o en los Estatutos particulares y Reglamentos de los Colegios, previo informe jurídico.
- l) Aprobar el diseño del emblema colegial.
- ll) En el desarrollo de estas funciones es competencia del Pleno determinar las normas de interés general a que debe ajustarse la actuación de los Colegios y del Consejo General.

Cuando en el Pleno del Consejo General se planteen cuestiones en las que pueda haber colisión de intereses entre agentes y corredores, las Comisiones de agentes y corredores designarán, de entre sus miembros, una Comisión paritaria que resolverá, incluso determinando una fórmula de arbitraje si fuera precisa.

Constituido por 52 Colegios es el órgano máximo de decisión que adopta los acuerdos por los cuales se rige el Consejo General.

**PLENO DEL CONSEJO GENERAL
DE LOS COLEGIOS DE MEDIADORES DE SEGUROS**

Colegio	Presidente
Álava	D. Jorge Azcárraga Garagalza
Albacete	D. Ramón Miguel Plaza González
Alicante	D. José Eusebio Climent Mayor
Almería	D. Juan Antonio Márquez Ramón
Asturias	D. Reinerio A. Sarasua Serrano
Ávila	D. Fernando Plaza Martín
Badajoz	D. Lorenzo Canal Ripado
Baleares	D. Daniel Salamanca Rivero
Barcelona	D. Lluís Ferrer I Gaya
Burgos	D. José Manuel Castellanos Ahedo
Cáceres	D. Francisco José García Herrero
Cádiz	D. Francisco Arroyal Cantera
Cantabria	D. José Antonio Rivas Echezarreta
Castellón	D. Antonio Fabregat Fabregat
Ceuta	D. Juan Antonio Carrasco Martí
Ciudad Real	D. Ramón Sampedro Ramírez
Córdoba	D. David Salinas Poch
Cuenca	D. José Manuel Auñón Page
Girona	D. Jordi Triola Guillem
Granada	D. Genaro Sánchez Capilla
Guadalajara	D. Jesús Ángel Santos López
Guipúzcoa	D. Iñaki Durán Serrano
Huelva	D. Jesús M ^a . Torrado Domínguez
Huesca	D. Antonio Mascaray Gracia
Jaén	D. José Luis Martínez Marín
La Coruña	D. Juan Manuel Sánchez Albornoz Gómez
La Rioja	D. Carlos Miguel Sáenz
Las Palmas	D. Sergio Barrera Falcón
León	D. Ernesto Getino De La Mano
Lleida	D. Jordi Piqué Abadías
Lugo	D. Héctor Bello Rivas
Madrid	D ^a . Elena Jiménez De Andrade Astorqui
Málaga	D. Moisés Núñez De Bien

**PLENO DEL CONSEJO GENERAL
DE LOS COLEGIOS DE MEDIADORES DE SEGUROS**

Melilla	D. Rafael Ginel Pascual
Murcia	D. Joaquín Menarguez Martínez
Navarra	D. Alberto Moreno Arratibel
Orense	Pendiente Celebración Elecciones
Palencia	D. César Villaizan García
Pontevedra	D ^a . M ^a . Teresa Rodríguez Pérez
	D ^a . M ^a . Jesús Cuiñas Lorenzo
Salamanca	D. José Luis Diego Díaz-Santos
Segovia	D. Javier Bragado Fernández
Sevilla	D. Daniel Montalvo Bermejo
Soria	D. Félix Valero Oncins
Tarragona	D. José María Campabadal Castellví
Tenerife	D. Jorge Rafael Merlo Delgado
Teruel	D. Javier Rubio Pastor
Toledo	D. Juan Ruiz Villasuso
Valencia	D ^a . Mónica Herrera del Río
Valladolid	D ^a . Gloria Galvan Hernández
Vizcaya	D. Juan Carlos Echevarria Sada
Zamora	D. Eusebio López García
Zaragoza	D. José Luis Mañero Carrasco
Internacional	D. Manel Vila Calsina
	D. Juan Miguel Vicente Catalá
Secretario General	D. Domingo Lorente Carrón

Son funciones de la Comisión Permanente del Consejo General:

- a) Convocar el Pleno del Consejo General, señalando los puntos que constituyan el orden del día.
- b) Proponer al Pleno la aprobación o modificación de los Estatutos Colegiales.
- c) Administrar los bienes de todas clases y fondos del Consejo General con facultad de adquisición y enajenación de los muebles y contratación de los servicios respectivos, dentro de los límites presupuestarios.
- d) Nombrar y cesar al Secretario General del Consejo, informando al Pleno.
- e) Desarrollar, dirigir y controlar el funcionamiento de los servicios administrativos del Consejo General, estableciendo el régimen contable y normas de régimen interno.
- f) Nombrar y despedir el personal del Consejo General, fijando su régimen de trabajo y remuneración, y concertar servicios de carácter profesional o general.
- g) Disponer de acuerdo con los presupuestos y estos Estatutos, de los fondos del Consejo General, controlando cuanto se refiera a los ingresos y gastos.
- h) Acordar la constitución y extinción de las ponencias que considere necesarias, designando sus miembros, incluido el Presidente, y aprobando sus normas de funcionamiento, conforme se indica en el artículo 70 de los Estatutos Generales.
- i) Ostentar la representación en concreto del Consejo General salvo que la asuma el Pleno, y designar a los miembros del Pleno, preferentemente, o colegiados que se estimen idóneos, para representar al Consejo ante toda clase de Organismos, asociaciones, actos o reuniones.

- j) Acordar y ejercitar cuantas acciones de toda índole afecten al Consejo General, como persona jurídica titular de derechos privados, a los intereses profesionales cuya defensa esté atribuida al Consejo y oponerse a los que se interponga contra él o contra la profesión.
- k) Delegar todas o parte de sus facultades de administración y gestión diaria colegial en el Secretario del Consejo, con la amplitud que en cada caso considere oportuna.
- l) En general, la Comisión Permanente desempeñará las competencias que el Pleno le delegue o cuando lo exija la marcha ordinaria de la vida colegial o por razones de urgencia, y ejecutará los acuerdos adoptados por el Pleno, debiendo dar cuenta de sus actuaciones al mismo.

Órgano de gobierno actualmente compuesto por los siguientes miembros:

MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE

Presidente:	D. José María Campabadal Castellví
Vicepresidente:	D. José Luis Mañero Carrasco
Tesorero:	D. David Salinas Poch
Vocal Agentes:	D. Antonio Fabregat Fabregat
Vocal Corredores:	D. José Manuel Castellanos Ahedo
Responsable Comunicación:	D. Eusebio Climent Mayor
Convenios y Servicios:	D. Jorge Azcárraga Garagalza
R.S.C :	D. Reinerio A. Sarasua Serrano
Presidente CECAS:	D. José Luis Mañero Carrasco
Secretario General:	D. Domingo Lorente Carrón

ORGANIGRAMA CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS DE MEDIADORES DE SEGUROS

CONSEJO GENERAL

Domingo Lorente Carrón domingolorente@cmste.com	Secretario General
Miguel Ángel Flores Huertas maflores@cmste.com	Director de Administración
Ana María Gómez Díaz anagomez@cmste.com comunicación@cmste.com	Publicidad Aux. Servicios Colegiales
Víctor Guillén Blázquez victorguillen@cmste.com	Servicios Colegiales
Mª José Jiménez Valladolid mariajosejimenez@cmste.com	Secretaria de Administración Servicios Colegiales
Pilar Martínez Del Campo pilarmartinez@cmste.com	Secretaria de Presidencia Secretaría General
Elisa Urbasos Tapia elisaurbasos@cmste.com comunicación@cmste.com	Directora Aseguradores
Francisco Lucas Rubio flucas@cmste.com	Contabilidad

CECAS

JOSÉ LUÍS MAÑERO joseluismc@cibercecas.com	Presidente
JORDI PARRILLA jordiparrilla@cibercecas.com	Director
SERGIO CID sergiocid@cibercecas.com	Responsable Administración y Organización
CLAUDIO AROS claudioaros@cibercecas.com	Responsable Desarrollo de Proyectos
JOAN MORALES joanmorales@cibercecas.com	Coordinador Pedagógico
BLANCA AQUILINO blanca.aquilino@cibercecas.com	Desarrollo de Proyectos
LUÍS BACHS luisbachs@cibercecas.com	Departamento Administración
SUSANA MARÍN susanamarin@cibercecas.com	Departamento Administración
PILAR PUIG pilar.puig@cibercecas.com	Departamento Administración
ANTONIO LÓPEZ antonio.lopez@cibercecas.com	Desarrollo de Proyectos



03

Comisiones

COMISIONES CONSEJO GENERAL_2016

COMISIÓN DEONTOLOGÍA: (Sin funcionamiento durante el año 2016)

Presidente:	<p>D. José Luis MAÑERO CARRASCO D. Javier RUBIO PASTOR (Colegio Teruel) D. Ramón Miguel PLAZA GONZÁLEZ (Colegio Albacete) D. Miguel Ángel RODRIGO ALARIO (Colegio Palencia) – Dimitido D. Juan Manuel SÁNCHEZ-ALBORNOZ GÓMEZ (La Coruña)</p> <p>Suplentes: D. Alberto MORENO ARRATIBEL (Colegio Navarra) D. Joaquín MENARGUEZ MARTÍNEZ (Colegio Murcia) – Dimitido</p>
-------------	---

COMISIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

Presidente:	<p>D. David SALINAS POCH D. Ernesto GETINO DE LA MANO (Colegio León) Dª. Elena JIMÉNEZ DE ANDRADE ASTORQUI (Colegio Madrid) D. Luis FERRER I GAYA (Colegio Barcelona) Dª. Mónica Herrera del Río (Colegio Valencia)</p>
-------------	---

COMISIÓN C.E.C.A.S.

Presidente:	<p>D. José Luis MAÑERO CARRASCO Dª. Carmina HOMS FERRET (Colegio Barcelona) D. Sergio BARRERA FALCÓN (Colegio Las Palmas) D. Zacarías FERNÁNDEZ SALGADO (Colegio Badajoz) D. Daniel SALAMANCA RIVERO (Colegio Baleares) D. José Luis DIEGO DÍAZ-SANTOS (Colegio Salamanca) D. Jordi PARRILLA NAVARRO (Director CECAS)</p>
-------------	---

Comisión BANCA-SEGUROS

Presidente:	<p>D. Juan RUIZ VILLASUSO D. Jorge BENÍTEZ VERDEJO (Colegio Valencia) D. José Antonio PONZÁN MORENO (Colegio Zaragoza) D. Juan Carlos ECHEVARRIA SADA (Colegio Vizcaya) D. José Manuel CASTELLANOS AHEDO (Colegio Burgos)</p>
-------------	---

COMISIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS

Representante:	D. David SALINAS POCH
----------------	-----------------------

COMISIÓN CORREDORES

Presidente:	D. José Manuel CASTELLANOS AHEDO D. Juan Manuel FORT FAYOS (Colegio Valencia) D. Jordi CASAGRAN VIÑAS (Colegio Girona) D. Lorenzo CANAL RIPADO (Colegio Badajoz) D. Juan Carlos ECHEVARRIA SADA (Colegio Vizcaya) D. Jesús LOZANO FERNÁNDEZ (Colegio Sevilla)
-------------	--

COMISIÓN AGENTES

Presidente:	D. Antonio FABREGAT FABREGAT D. Ángel GÓMEZ GÓMEZ (Colegio Valencia) D. Reinerio SARASUA SERRANO (Colegio Asturias) D. Rafael CABELLO GUTIÉRREZ (Colegio Córdoba) D. Jesús CALVETE GARCÍA (Colegio Zaragoza)
-------------	--

REPRESENTANTES ORGANISMOS INTERNACIONALES

	D. Manel VILA CALSINA (Colegio Barcelona) D. Joan Miquel VICENTE CATALÁ (Colegio Lleida)
--	---

COMISIÓN ORDENACIÓN DE MERCADO

Presidente:	D. Iñaki DURÁN SERRANO (Colegio Guipúzcoa) D. Francisco Daniel MONTALVO BERMEJO (Colegio Sevilla) D. Antonio MASCARAY GRACIA (Colegio Huesca) D. Ramón SAMPEDRO RAMÍREZ (Colegio Ciudad Real)
-------------	--

CENTRO DE NEGOCIOS DEL SEGURO (CNS)

Presidente: D. José María CAMPABADAL CASTELLVÍ

GRUPO MERCADO

Presidente:	D. Moisés NÚÑEZ DE BIEN D. Ignacio Carlos Soriano Tarín (Colegio Valencia)
-------------	---

FORMACIÓN

Presidente:	D. José Luis MAÑERO CARRASCO D. Antonio FABREGAT FABREGAT (Colegio Castellón)
-------------	--

COMUNICACIÓN

	D. José Eusebio CLIMENT MAYOR D ^a . Laura MARTÍNEZ-CABEZAS SOLER (Colegio Zaragoza)
--	---



04

Servicios



SERVICIOS DEL CONSEJO GENERAL

Estos servicios se pueden contratar a través de nuestra web www.mediadoresdeseguros.com

DAC - DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Los Corredores y Corredurías de Seguros están obligados a disponer de un Departamento de Atención al Cliente con el fin de atender y resolver las quejas y reclamaciones que su clientela pueda presentar, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, conforme a lo establecido en la Ley 26/2006, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados y en la normativa sobre protección del cliente de servicios financieros.

A estos efectos, podrán contratar externamente el desempeño de las funciones del Departamento de Atención al Cliente con otra persona o entidad ajena a la estructura a la estructura de su organización, siempre que el titular del Departamento reúna los requisitos exigidos en dicha normativa.

El Consejo General de Colegios de Mediadores de Seguros, con la ratificación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, creó este Departamento de Atención al Cliente al cual se encuentran adscritos Corredores y Corredurías de Seguros debidamente colegiados. Requisito imprescindible para poder adherirse a ese servicio es estar colegiado en el Colegio de Mediadores de Seguros de su provincia

En la actualidad el DAC del Consejo da cobertura a **246 Corredores y a 447 Corredurías a nivel nacional.**

LOPD – LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

La LOPD, Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, es una ley de obligado cumplimiento para todas las empresas. Su incumplimiento puede acarrear duras sanciones por parte de la Agencia Española de Protección de Datos que van desde los 900 € hasta los 600.000 €.

De acuerdo con la Ley, son datos de carácter personal cualquier información concerniente a personas físicas o identificables, es decir, toda información que aporte datos sobre una persona física o bien que a través de dicha información se pueda llegar a identificar.

Hoy en día, cualquier empresa cuenta con este tipo de datos de carácter personal, ya sean datos de clientes o incluso datos de los propios empleados como por ejemplo en las nóminas. Debido al gran desconocimiento sobre esta Ley, solo un mínimo porcentaje de las empresas españolas cumple con la LOPD pero recordemos, el desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento.

Todas las empresas deben por tanto cumplir con una serie de factores técnicos y organizativos para garantizar la seguridad de dichos datos y que en resumen, son los siguientes:

- Legalizar todos los ficheros automatizados en la Agencia Española de Protección de Datos.
- Legitimar todos los datos que sean almacenados en dicho ficheros.
- Garantizar la protección de dichos ficheros, adoptando las medidas de seguridad oportunas, además de crear y mantener el Documento de Seguridad Homologado.
- No todos los ficheros son iguales, diferenciándose en tres niveles: Nivel Básico, Nivel Medio y Nivel Avanzado. Estos niveles dependerán del tipo de datos a almacenar y contemplan distintas actuaciones a la hora de adaptar su empresa a la LOPD.

A 31/12/2016 están adscritos a este servicio del Consejo General un total de 225 colegiados.

El Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros creó una plataforma (www.lopdcconsejoservicios.es) para ofrecer este servicio sobre protección de datos, mediante el cual poder adaptar a todos los Colegiados y a sus empresas a la Ley orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal.

La Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) tiene por objeto garantizar el adecuado tratamiento y uso de los datos personales.

Será de aplicación a los datos de carácter personal registrados en soporte físico que los haga susceptibles de tratamiento, y a toda modalidad de uso posterior de estos datos por los sectores público y privado.

PREBLAC - PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALS

El Consejo General también ofrece a sus colegiados el servicio PREBLAC cuyo fin es facilitar a Corredores y Corredurías de Seguros, que trabajen seguros de Vida, Planes de Pensiones, Planes de Jubilación, Fondos de Inversión y productos financieros en general, el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley 36/2006 de medidas para la Prevención de Blanqueo de Capitales y que les afectan con carácter imperativo.

El servicio facilitará el cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en la Ley:

- Registro individualizado en el fichero especial del Servicio de Prevención de Blanqueo de Capitales (SEPBLAC), del Banco de España.
- Creación del Órgano de Control y Comunicación Interno (OCIC).
- Comunicación de la designación de representante ante SEPBLAC.
- Elaboración de Manual de Procedimiento en Prevención de Blanqueo de Capitales.
- Formación específica de responsable/es en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales.
- Comunicaciones obligatorias periódicas a SEPBLAC.
- Examen e Informes anuales elaborados por experto externo.

A 31/12/2016 están adheridos a este servicio del Consejo General un total de 822 colegiados, de los cuales 201 son corredores y 621 corredurías

SERVICIO

El Consejo General ofrecerá permanentemente facilidades de contacto con el colegiado interesado para solucionar cuestiones específicas.

CONVENIOS DEL CONSEJO GENERAL

Estos convenios se pueden contratar a través de nuestra web www.mediadoresdeseguros.com

CODEOSCOPIC - MULTITARIFICADOR AVANT 2

Se define como un marketplace, abierto, y no orientado únicamente a los riesgos masa, podemos encontrar también seguros complementarios como, defensa jurídica, seguros de protección familiar, etc) y productos más técnicos de proveedores especializados (RC profesional, transportes, etc).

La propuesta de Codeoscopic es consolidar en una única plataforma toda la oferta aseguradora que consume la red de distribución del corredor, y además, complementar esta extensa oferta con un completo panel de administración, que permite al corredor autogestionar dicha red de distribución, creando usuarios, definiendo la personalización visual de sus canales B2B (escritorio de trabajo para el corredor), B2C (crear una ventana para internet) y affinities, asignando campañas y descuentos.

“Todo en uno” con los productos de autos y hogar de las compañías líderes del mercado, con productos adicionales de compañías y proveedores especializados, y con funcionalidades de autogestión para que el corredor pueda desarrollar su estrategia de negocio con autonomía e independencia del proveedor tecnológico.

SERVICIO

A través del Acuerdo que el Consejo General alcanza con Codeoscopic, los colegiados pueden acceder al multitarificador AVANT 2 en condiciones ventajosas.





05

Comunicación



ASEGURADORES

Revista Mensual que recoge la actualidad del sector asegurador.

La Revista Aseguradores ha editado un total de nueve números, con una tirada de 7.500 ejemplares cada uno.

Como tema prioritario en sus diferentes ediciones, destaca la celebración del XI Congreso Nacional de Agentes y Corredores de Seguros en la ciudad de Granada.

Se crea la página www.congresomediadores2016granada.com para poder seguir la evolución del Congreso.





BOLETÍN DEL MEDIADOR

Newsletter diario con las últimas entrevistas y noticias.

En 2016 se han realizado 172 ediciones.



www.mediadoresdeseguros.com

Se está modificando la web, adaptándola a todos los dispositivos, teniendo más de 100.000 visitas; donde el 60 % son menores de 35 años. Y un 46% son mujeres. El 93% de las visitas son de España; el 4% de Latinoamérica y un 3% de Europa





CONSEJO GENERAL DE LOS
COLEGIOS DE MEDIADORES
DE SEGUROS



Congreso nacional de
**AGENTES Y
CORREDORES
DE SEGUROS**

06

Balance de Actividades

Acto de entrega de las Medallas al Mérito Colegial

Ante cerca de 100 invitados, José María Campabadal hizo entrega de la Medalla al Mérito y Placa de Honor de la Institución que ha merecido Ignacio Soriano, ex presidente del Colegio de Mediadores de Seguros de Valencia, y Vicente Tardío, ex consejero delegado de Allianz.



Acerca de Ignacio Soriano, la actual presidenta de los agentes y corredores de seguros valencianos, Mónica Herrera, destacó algunas de sus cualidades personales como la capacidad para saber dejar trabajar a las personas en las que ha depositado su confianza, al tiempo que logró llevar su relación con las entidades aseguradoras a su momento más dulce.



I Jornada monográfica sobre el Estándar EIAC

Consejo General, ADECOSE, E2000 Asociación y FECOR han celebrado en Madrid la I Jornada monográfica sobre el EIAC con más de 170 asistentes y alrededor de 500 personas la siguieron por streaming. José María Campabadal aprovechó la oportunidad para felicitar a las empresas tecnológicas por el trabajo realizado y lanzó un mensaje de tranquilidad a las corredurías.

Por otro lado, Flavia Rodríguez Ponga, aseguró que el proyecto facilitará el trabajo de corredores y aseguradoras y hará más eficiente el sistema de comunicación en beneficio de los consumidores de seguros.

El Camino de la Integración

Se ha celebrado del 7 al 14 de Mayo, organizado por el Consejo General e International SOS. Proyecto incluido en la política de Responsabilidad Social Corporativa del Consejo. El Camino de la Integración nació en el año 2010 con el objetivo de dar la oportunidad a personas con discapacidad de recorrer varias etapas del Camino de Santiago, y junto con voluntarios y acompañantes, disfrutar todos de la experiencia de compartir valores como la solidaridad, el esfuerzo y el trabajo en equipo. El responsable de la RSE del Consejo General, Reinerio A. Sarasúa, comentó durante la reunión de preparación de este camino, que también este año se cuenta, de nuevo, con la participación de los Colegios de Mediadores de Seguros gallego.



INTERNACIONAL

El Consejo General en COPAPROSE

-El Comité Ejecutivo de la Confederación Panamericana de Productores de Seguros (COPAPROSE) se reunió en Panamá con motivo de la preparación de la Asamblea General que se celebró en Abril en Rio de Janeiro.

-XXVI Congreso Panamericano de Productores de Seguros que organiza COPAPROSE cada dos años. Más de 500 congresistas, procedentes de una

veintena de países, han participado en este evento en el que se analizó la situación actual del mercado Latinoamericano y sus perspectivas de futuro. José María Campabadal formó parte de los panelistas participantes en este Congreso.

La Asamblea General de COPAPROSE, que tuvo lugar al tiempo que se inauguraba el Congreso, ratificó la composición del nuevo Comité Ejecutivo de la Organización que agrupa a las principales asociaciones de mediadores de seguros de América, España y Portugal.

El Consejo General participa en la Asamblea anual de BIPAR

La capital de la República Checa acogió los días 16 y 17 de junio la Asamblea anual de la Federación Europea de Intermediadores de Seguros (BIPAR). Más de 90 participantes de 27 países y 41 asociaciones miembros estuvieron presentes en la Asamblea Anual de BIPAR.

En representación del Consejo General estuvo Juan Miguel Vicente, miembro de la Comisión Internacional de la Institución, y Manel Vila, ex presidente y miembro honorario del Comité de Dirección de Bipar. Uno de los temas debatidos fue la situación del proceso de transposición de la IDD a las diferentes legislaciones nacionales.



Congreso nacional de Agentes y Corredores de Seguros - GRANADA 2016

Cerca de un millar de profesionales del sector acudieron a la convocatoria del Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros para hablar, escuchar, preguntar, responder, aprender, enseñar y, sobre todo, reflexionar sobre cómo será el futuro más inmediato de los profesionales de la mediación de seguros.

Fueron tres días intensos en los que un total de 18 ponentes compartieron sus conocimientos y puntos de vista sobre diversos aspectos que afectan al desarrollo profesional de agentes y corredores. Pero también hubo tiempo para que los congresistas pudieran relacionarse e intercambiar opiniones.

Bajo el lema "Nuevos desafíos para el experto en seguros (2016-2020), un caluroso 1 de junio arrancó la sesión inaugural, que contó con la presencia de las autoridades locales. El presidente del Colegio de Mediadores de Granada y director del XI Congreso Nacional, Genaro Sánchez, destacó que este Congreso supone un hito histórico para la ciudad de Granada.

Todos los contenidos desarrollados en este XI Congreso Nacional de Agentes y Corredores se han estructurado en rutas de conocimiento

aplicadas en distintos formatos, como análisis de proyectos en curso y benchmarking, casos prácticos, proyección de vídeos, sesiones de debate y coloquios abiertos. Las propuestas giraron en torno a algunas de las grandes áreas temáticas que atañen actualmente al sector de la mediación. En este Congreso también se decidió aprovechar el esfuerzo desarrollado por el Consejo General a través del Plan Estratégico de la Mediación(PEM), una iniciativa a medio plazo que persigue recuperar para la mediación el liderazgo de la distribución de seguros.

La cena de gala del evento se celebró en el Carmen de los Mártires, situado en el entorno de la Alhambra al sur de su amurallado recinto declarado jardín artístico en 1943.

Reuniones celebradas en la sede del Consejo General

CONSEJO	CONSEJO DIRECCIÓN ASEGURADORES	25/01/2016
CONSEJO	COMISIÓN AGENTES	01/02/2016
CONSEJO	COMISIÓN CORREDORES	01/02/2016
CONSEJO	GUPO TRABAJO ELBORACIÓN BUENAS PRÁCTICAS	01/02/2016
CONSEJO	COMISIÓN PERMANENTE	02/02/2016
CONSEJO	EIAC	11/02/2016
CONSEJO	COMITÉ ORGANIZADOR CONGRESO GRANADA	24/02/2016
CONSEJO	COMISIÓN PERMANENTE (VALENCIA)	08/03/2016
CONSEJO	EIAC	15/03/2016
CONSEJO	COMISIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA	16/03/2016
CONSEJO	CONSEJO DIRECCIÓN ASEGURADORES	17/03/2016
CONSEJO	ENTREVISTA DGT (SR. LORENTE-SR. CASTELLANOS	28/03/2016
CONSEJO	PLENO ORDINARIO	12/04/2016
CONSEJO	JORNADA AGENTES CÁMARA COMERCIO (BURGOS)	03/05/2016
CONSEJO	COMISIÓN PERMANENTE (BURGOS)	04/05/2016
CONSEJO	REUNIÓN TRIBUNAL PRUEBAS DE APTITUD	05/05/2016
CONSEJO	COMITÉ ORGANIZADOR GRANADA	19/05/2016
CONSEJO	COMISIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA	08/06/2016
CONSEJO	COMISIÓN PERMANENTE	08/06/2016
CONSEJO	PLENO ORDINARIO	22/06/2016
CONSEJO	COMISIÓN PERMANENTE	06/07/2016
CONSEJO	CONSEJO DIRECCIÓN ASEGURADORES	07/07/2016
CONSEJO	EIAC	07/07/2016
CONSEJO	COMISIÓN VALORACIÓN PRUEBAS DE APTITUD	08/07/2016
CONSEJO	COMISIÓN PERMANENTE	14/09/2016
CONSEJO	CONSEJO DIRECCIÓN ASEGURADORES	14/09/2016
CONSEJO	COMISIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA	04/10/2016
CONSEJO	COMISIÓN PERMANENTE (ASTURIAS)	06/10/2016
CONSEJO	COMISIÓN PERMANENTE (CECAS-BARCELONA)	17/11/2016
CONSEJO	ENTREGA MEDALLAS (HOTEL ESPERIA)	22/11/2016
CONSEJO	PLENO ORDINARIO	23/11/2016



CENTRO DE ESTUDIOS DEL CONSEJO GENERAL DE
LOS COLEGIOS DE MEDIADORES DE SEGUROS

08

CECAS

¿Qué es CECAS?

El Centro de Estudios del Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros, es un organismo que nació en 1974, dependiente del Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros, quién a su vez agrupa a todos los colegios profesionales de Mediadores de Seguros de ámbito provincial. Frente a otros centros de formación, CECAS se distingue por ser un centro propio de los mediadores de seguros.



LA FORMACIÓN

El Consejo General, según la normativa vigente y sus propios estatutos, tiene adjudicada la función formativa del colectivo de Mediadores de Seguros, desarrollando esta acción a través de CECAS. El Centro de Estudios forma y recicla a sus alumnos para que cumplan su función como asesor profesional bien cualificado.

Dentro de esas atribuciones se encarga de la **elaboración de cursos**, su **organización e implantación**. En este último supuesto, lo hace CECAS directamente o bien a través de las secciones delegadas de los Colegios de Mediadores de Seguros.

Otra de las actividades que realiza es la **publicación de libros de texto**, tanto de los cursos elaborados por el centro como de otras obras formativas o informativas que sean de utilidad para los profesionales del sector. También realización de **estudios de mercado** de interés para el sector. En general, cualquier actividad docente o cultural realizada directamente o en coordinación con los Colegios dentro del ámbito profesional de la mediación de seguros entra dentro de su ámbito de actuación.

LA FORMACIÓN DEL SECTOR ASEGURADOR

El Consejo General, según la normativa vigente y sus propios estatutos, tiene adjudicada la función formativa del colectivo de Mediadores de Seguros, desarrollando esta acción a través de CECAS. El Centro de Estudios forma y recicla a sus alumnos para que cumplan su función como asesor profesional bien cualificado.

Dentro de esas atribuciones se encarga de la elaboración de cursos, su organización e implantación. En este último supuesto, lo hace CECAS directamente o bien a través de las secciones delegadas de los Colegios de Mediadores de Seguros.

Otra de las actividades que realiza es la publicación de libros de texto, tanto de los cursos elaborados por el centro como de otras obras formativas o informativas que sean de utilidad para los profesionales del sector. También realización de estudios de mercado de interés para el sector. En general, cualquier actividad docente o cultural realizada directamente o en coordinación con los Colegios dentro del ámbito profesional de la mediación de seguros entra dentro de su ámbito de actuación.

POLÍTICA DE CALIDAD

Desde el año 2002, Bureau Veritas Quality International España, S.A., viene certificando que el Sistema de Gestión de Calidad del CECAS cumple con los requisitos de la Certificación de la norma UNE EN ISO 9001:2008 aplicado al:



- Diseño e impartición de cursos relacionados con el Sector Asegurador.
- Redacción y elaboración de textos relativos a la Actividad Aseguradora.
- Estudios de Mercado del Sector Asegurador.



Además, en la Política de Calidad se asume, como objetivo principal, conseguir una mayor satisfacción por parte de quienes realizan las distintas tareas vinculadas con su proceso Formativo, una mayor eficacia y rentabilidad en el uso y la gestión de sus recursos y una mejora de la propia organización de CECAS.

ACTIVIDAD CECAS

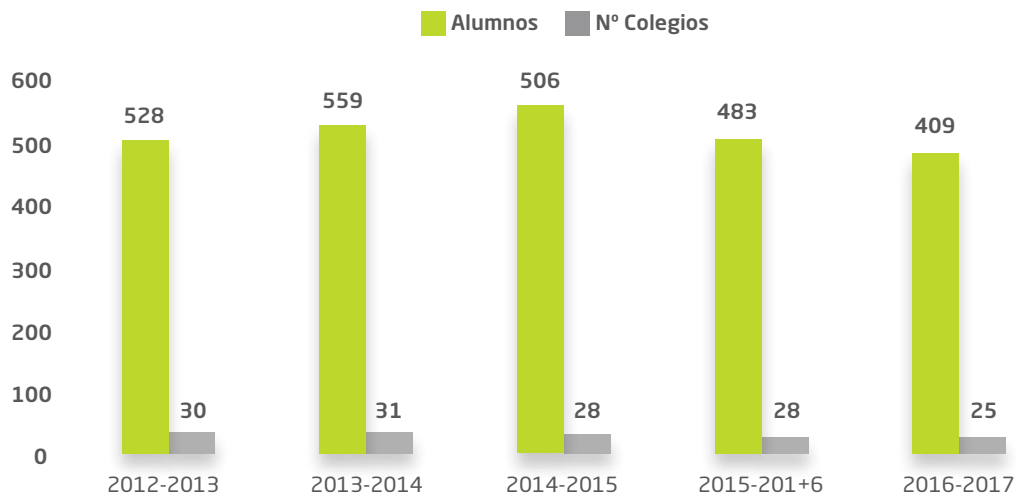
FORMACIÓN INICIAL

Curso Formativo Grupo A – Curso Superior de Seguros

El Centro de Estudios está autorizado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones a impartir el Curso Formativo Grupo A.

- Curso Superior de Seguros 2015-2016: Se ha impartido en 28 Colegios de Mediadores de Seguros, con un total de **483 alumnos**.
- Curso Superior de Seguros 2016-2017 Se ha impartido en 28 Colegios de Mediadores de Seguros, con un total de **409 alumnos**.

Evolución alumnado Curso Superior Seguros últimos 5 cursos



En el curso 2016-2017 se ha puesto en marcha el "Nuevo Curso Superior"

El Centro de Estudios del Consejo General de Mediadores de Seguros presentó una nueva propuesta formativa para el grupo A, totalmente renovada, con nuevos contenidos, adaptada a los tiempos y además con soporte digital.

Más de 40 profesionales han participado en este nuevo curso en el que se desarrollan elementos claves como:

- La digitalización del mediador
- El plan estratégico del mediador
- Una mayor presencia de los productos financieros no aseguradores
- Y el desarrollo de la figura del mediador como empresario y emprendedor

Todo ello según lo establecido en la Resolución de Formación, pero adaptado a los nuevos tiempos, un curso diseñado para acceder con garantías al nuevo entorno de la mediación.

Curso Formativo Grupo B -modalidad presencial o elearning

En esta anualidad se han matriculado **108 alumnos**

Curso Formativo Grupo C -modalidad presencial o elearning

En esta anualidad se han matriculado **116 alumnos**

CURSOS EXPERTOS

Cursos en modalidad blend-learning con certificación universitaria

Cursos en modalidad blend-learning con certificación universitaria

-Curso Experto +Salud +Vida: el objetivo de este curso es crear un especialista en estrategias y conocimiento técnico en el negocio de salud y vida; y desarrollar un perfil especialista en vida dentro de la empresa de mediación que se capacitará como especialista en el desarrollo de estrategias de negocios y especialista técnico de producto de salud y vida.

En esta anualidad se ha realizado la 3ª edición. Se han matriculado **22 alumnos**

-Curso Experto Asesor Financiero: El objetivo del curso es dotar al alumno de los conocimientos y recursos necesarios para la superación del examen EFA que le permite obtener la certificación de Asesor Financiero Europeo.

En esta anualidad se ha realizado la 2ª edición con **30 alumnos matriculados**.

-Curso Experto en Tecnología: El objetivo del curso es descubrir la riqueza de la tecnología aplicada al sector asegurador para que cada mediador pueda crear su propio modelo, aquel que más le convenga a su estrategia y a su negocio.

En esta anualidad se ha realizado la 1ª edición con **34 alumnos matriculados**.

FORMACIÓN CONTINUA

Más de 50 acciones formativas, divididas en diferentes ramas: formación trienal, teoría general, jurídica, técnica, marketing y habilidades.

En esta anualidad se han matriculado **370 alumnos**

Nuevas acciones formativas:

- Curso Baremo de Automóviles
- La LOSSEAR: Cambios en la actividad del mediador y su asesoramiento al cliente
- Guía Rápida Fiscalidad Seguros de Vida

FORMACIÓN BONIFICADA

Todas las empresas disponen de un crédito para la formación de sus trabajadores que cotizan en el Régimen General de la Seguridad Social. El CECAS realiza la gestión ante la Fundación Tripartita.

En esta anualidad se han matriculado en esta modalidad a **101 alumnos**

CURSO DISTANCIA PREPARACIÓN PRUEBAS DE APTITUD

Este curso permite preparar las Pruebas de Aptitud que se convocan anualmente para la obtención del Curso Formativo Grupo A.

En la anualidad 2016 se han matriculado **33 alumnos**.

EXAMEN PRUEBAS DE APTITUD OBTENCIÓN CERTIFICADO GRUPO A

Según legislación vigente, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones confiere al Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros la autorización a realizar las pruebas selectivas de aptitud, cuya superación posibilita la obtención del Certificado Grupo A.

En la anualidad 2016 se han matriculado **165 alumnos**

Formación a Corporativos

Acciones formativas creadas y adaptadas al cliente.

- AEGON
- ARAG
- BANCO MEDIOLANUM
- CNP PARTNERS
- DAS
- DKV
- ESPABROK
- LAGUN ARO
- MUSSAP
- OFESAUTO
- PREVISIÓN MALLORQUINA
- REALE
- SANITAS
- SEDECOMPER
- SEGURCAIXA ADESLAS

En la anualidad 2016
se han dado de alta a **4.034 alumnos**

WEBINARS CECAS

El Centro de Estudios ha implementado estos seminarios a través de videoconferencias para dar a conocer aspectos relacionados con acciones formativas del CECAS o con la actualidad del sector.

En este 2016 se han realizado 5 webinars relacionados con Tecnología en el PEM; Redes Sociales e Inkrementa3.

Número inscritos: **877**

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Plan Estratégico de la Mediación

El Plan Estratégico de la Mediación es una iniciativa del Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros dirigida por el CECAS que se ha seguido impulsando en esta anualidad. Este plan es una guía para fortalecer y desarrollar el canal de la mediación. Como no existen dos empresas iguales, se han desarrollado planes específicos para diferentes modelos de negocio. Cada plan desarrolla 13 líneas estratégicas con recomendaciones y acciones concretas con los que conseguir posicionamiento competitivo dentro del sector asegurador.

Finalización Guías del Plan Estratégico de la Mediación: son documentos nacidos de los Equipos de trabajo PEM, y que son una herramienta fundamental para ayudar al mediador en la implementación los Planes de Acción del PEM. Cada Guía de trabajo está asociada a un único plan de acción, y en ella se desarrollan todos los pasos que hay que seguir para conseguir el objetivo.

Toda esta información y documentación está disponible en la página web del CECAS: www.cibercecas.com

Cuadro de Mandos

Dentro de las tareas que los equipos PEM están realizando a nivel nacional, destaca especialmente la definición de un CUADRO DE MANDOS INTEGRAL. Ha sido una labor que ha exigido el esfuerzo de muchos mediadores, tanto en su definición como en su validación, y creemos que vale la pena compartirlo para poderlo analizar. Ver Cuadro de mandos.

Observatorio Tecnológico de la Mediación

A finales del 2014 nació el Observatorio Tecnológico de la Mediación (OTM), iniciativa asociada al

Plan Estratégico de la Mediación (PEM) que busca desarrollar la Iniciativa Estratégica 05 "Apalancarse más en la tecnología". El objetivo fijado por el OTM es ayudar al mediador a incrementar el uso de la tecnología dentro del marco del Plan Estratégico de la Mediación. Para ello, el OTM ofrece a la mediación informes, reportes, herramientas y tutoriales para favorecer la digitalización de los mediadores.

Toda esta información y documentación está disponible en la página web del CECAS:

www.cibercecas.com

CNS - Inkrementa3

Proyecto que propone aumentar el número de pólizas por clientes, consta de tres sesiones de trabajo en la que se trabaja con una analítica de datos para explotar la cartera, un proceso de venta apoyado en la tecnología y una sesión de mejores prácticas. Tres sesiones que se trabajan por medio de videoconferencias con un fuerte apoyo de backoffice para que los asistentes consigan el máximo provecho del proyecto

PROYECTOS FUTUROS

- Desarrollar el Observatorio Tecnológico de la Mediación
- Creación del Curso Experto en Empresas
- Creación Curso Formativo B para convalidados C
- Creación Curso Ciberriesgos
- Creación Curso Decesos
- Creación Curso Dependencia
- Creación Cursos relacionados con Tecnología
- Creación Curso Compliance

FORUM CECAS

El 10 de noviembre de 2016, el CECAS con la colaboración del Colegio de Mediadores de Seguros de Guipúzcoa, celebró el XV Fórum CECAS. El acto tuvo lugar en San Sebastián, en el Auditorio del Aquarium.

En esta edición, el Fórum CECAS se centró en abordar temas referentes "Tecnología e innovación, la ventana al futuro"

Nº de asistentes: **112**



08

Legislación

NORMATIVA PROFESIONAL Y COLEGIAL

NORMATIVA PROFESIONAL

Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados.

Real Decreto 764/2010, de 11 de junio, por el que se desarrolla la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados en materia de información estadístico-contable y del negocio, y de competencia profesional.

Real Decreto 1490/2011, de 24 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 764/2010, de 11 de junio, por el que se desarrolla la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados en materia de información estadístico-contable y del negocio, y de competencia profesional.

Real Decreto 633/2013, de 2 de agosto, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio y el Real Decreto 764/2010, de 11 de junio, por el que se desarrolla la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados en materia de información estadístico-contable y del negocio, y de competencia profesional. (Artículo segundo suprime el artículo 6.2, 7.2, 8.2 y 9.2 del Real Decreto 764/2010, de 11 de junio).

Orden EHA/1171/2007, de 24 de abril, por la que se establecen la forma y plazos de la autoliquidación y pago de la tasa prevista en la disposición adicional cuarta de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados.

Orden EHA/1803/2010, de 5 de julio, por la que se establecen obligaciones en cuanto a la remisión por medios electrónicos de la documentación estadístico-contable de las entidades aseguradoras y de las entidades gestoras de Fondos de Pensiones y por la que se modifica la Orden EHA/1928/2009, de 10 de julio, por la que se aprueban los modelos de la documentación estadístico-contable anual, trimestral y consolidada a remitir por las entidades aseguradoras y por la que se modifica la Orden EHA/339/2007, de 16 de febrero, por la que se desarrollan determinados preceptos de la normativa reguladora de los seguros privados.

Orden EHA/2513/2011, de 15 de septiembre, por la que se modifica la Orden EHA/1803/2010, de 5 de julio, por la que se establecen obligaciones en cuanto a la remisión por medios electrónicos de la documentación estadístico-contable de las entidades aseguradoras y de las entidades gestoras de fondos de pensiones, y por la que se modifican los modelos de la información estadístico-contable anual y semestral de los corredores de seguros y reaseguros establecidos por Real Decreto 764/2010, de 11 de junio, por el que se desarrolla la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados en materia de información estadístico-contable y del negocio, y de competencia.

Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se establecen los requisitos y principios básicos de los programas de formación para los

mediadores de seguros, corredores de reaseguros y demás personas que participen directamente en la mediación de los seguros y reaseguros privados.

NORMATIVA PROFESIONAL EUROPEA

Directiva 2002/92/CEE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de diciembre de 2002, sobre la mediación en los seguros

Real Decreto 764/2010, de 11 de junio, por el que se desarrolla la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados en materia de información estadístico-contable y del negocio, y de competencia profesional.

NORMATIVA COLEGIAL

La Orden Ministerial de 21 de Diciembre de 1965 aprobó los primeros Estatutos del Colegio Nacional de Agentes de Seguros. En consecuencia en este año 2016 se conmemora el 50 aniversario de la creación del Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros.

Actualmente están vigentes los Estatutos Generales de los Colegios de Mediadores de Seguros Titulados y de su Consejo General que fueron aprobados por RD 1482/2001, de 27 de diciembre de 2001.

Tras la publicación de la Ley 26/2006 de 17 de julio de 2006 se elaboró un proyecto de nuevos Estatutos que fue aprobado por el Pleno del Consejo General de 9 de noviembre de 2009 y fueron remitidos a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, estando aún pendientes de aprobación.

La Ley 25/2009 (Ley Ómnibus) ha introducido una serie de modificaciones en la Ley aún vigente sobre Colegios Profesionales de 1974, (Ventanilla Única, Memoria Anual, Servicio de Atención a Colegiados y Consumidores o usuarios) entre ellas la más destacable es la obligación para las Organizaciones Colegiales de elaborar una Memoria Anual con determinados requerimientos de información (artículo 11.1).

A estos requerimientos de información se da cumplida respuesta en diferentes apartados de esta Memoria Anual. Además hay que indicar en este apartado que:

En el ejercicio 2016 no se ha iniciado, por este Consejo General, continuado o alcanzado firmeza ningún procedimiento informativo previo ni sancionador.

Asimismo durante el ejercicio 2016 no se han presentado ante este Consejo General quejas o reclamaciones por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas. Tampoco se ha iniciado ni continuada tramitación alguna con base en ninguna queja o reclamación.

Por otra parte no existe actualmente ningún miembro del Pleno de este Consejo General en situación de conflicto de intereses.



282.109,00
39.822,00
903.874,00
265.241,00
7.506.433,00
1.365.144,00
1.255.870,00
92.130,00

09

Memoria Económica

Ley de Colegios Profesionales 25/2009

De conformidad con lo establecido en el Art. 11 de la Ley de Colegios profesionales añadido por el art. 5.11 de Ley núm. 25/2009, de 22 de diciembre. RCC\2009\2556, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Las organizaciones colegiales estarán sujetas al principio de transparencia en su gestión. Para ello, cada una de ellas deberá elaborar una Memoria Anual que contenga al menos la información siguiente:

a) Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.

Las cuentas del ejercicio 2016 están en proceso de auditoría. Una vez revisadas se incluirán en la memoria.

El Régimen Económico del Consejo General: Dietas y retribuciones a Consejeros (Ley Ómnibus):

_ Dietas por asistencia a Comisión Permanente , Pleno y Comisiones de Trabajo: 110 €.

_ Dietas por asistencia a Comisión Permanente y de Trabajo con pernocta (alojamiento a cargo Consejo): 275 €.

_ Gastos de desplazamiento:

_ Comisión Permanente y Comisiones de Trabajo: billetes avión/ tren ó 0,21 € x kilómetro desde origen a lugar reunión.

_ Asistencia Pleno: 0,19 € x kilómetro desde origen a lugar reunión + 0.5 dietas.

b) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.

Retribución económica percibida por los miembros del órgano de gobierno

NOMBRE	RETRIBUCIÓN 2016
ALBERTO MORENO ARRATIBEL	209,66
ANA ROSA GONZÁLEZ BAGUENA	181,54
ÁNGEL GÓMEZ GÓMEZ	110,00
ANGEL MARIA DEL CORRO	209,66
ANTONIO FABREGAT FABREGAT	3.575
ANTONIO MASCARAY GRACIA	617,58
CESAR VILLAIZAN GARCÍA	438,60
DANIEL MONTALVO BERMEJO	778,32
DANIEL SALAMANCA RIVERO	1.399,60
DAVID SALINAS POCH	11.330
ELENA JIMÉNEZ DE ANDRADE ASTOR	605,00
ERNESTO GETINO DE LA MANO	583,08
EUGENIO AYBAR DE FRUTOS	256,68
EUSEBIO LÓPEZ GRACÍA	298,48
FÉLIX JOSÉ VALERO ONCINS	428,34
FÉLIX SANTOS SANGUINO	337,24
FERNANDO PLAZA MARTÍN	197,40
GENARO SÁNCHEZ CAPILLA	659,76
GLORIA GALVAN HERNANDEZ	128,34
IÑAKI DURÁN SERRANO	974,66
JAVIER GARCÍA-BAQUERO MERINO	866,10
JAVIER BRAGADO FERNANDEZ	276,72
JAVIER IGNACIO GARCÍA GÓMEZ	182,30
JAVIER RUBIO PASTOR	339,52
JESÚS CALVETE GARCÍA	110,00
JORDI CASAGRAN VIÑAS	110,00
JORDI PIQUÉ ABADÍAS	695,10
JORDI TRIOLA GUILLEN	986,94
JORGE AZCARRAGA GARAGALZA	2.915,00
JOSE ANTONIO RIVAS ECHEZARRETA	613,02
JOSE ENRIQUE GARCÍA MÉRIDA	99,08

NOMBRE	RETRIBUCIÓN 2016
JOSE EUSEBIO CLIMENT MAYOR	3.905,00
JOSÉ LUÍS DIEGO DÍAZ-SANTOS	706,52
JOSE LUIS MAÑERO CARRASCO	9.966,10
JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ MARÍN	182,30
JOSÉ MANUEL AUÑÓN PAGE	355,38
JOSE MANUEL CASTELLANOS AHEDO	2.750,00
JOSE MARIA CAMPABADAL	36.000,00
JUAN ANTONIO MÁRQUEZ RAMÓN	537,88
JUAN CARLOS ECHEVARRÍA	725,30
JUAN MANUEL FORT	110,00
JUAN MANUEL SÁNCHEZ ALBORNOZ	396,42
JUAN MIGUEL VICENTE CATALA	1.245,10
JUAN RUIZ VILLASUSO	99,08
LORENZO CANAL	732,14
LUIS FERRER I GAYA	1.202,94
LUIS GÓMEZ ALBALADEJO	207,38
MANEL VILA CALSINA	1.517,72
MOISES NÚÑEZ DE BIEN	785,16
MÓNICA HERRERA DEL RÍO	652,52
RAMÓN MIGUEL PLAZA GONZÁLEZ	451,14
RAMÓN SAMPEDRO RAMÍREZ	127,20
RAFAEL CABELLO GUTIERREZ	110,00
REINERIO SARASUA SERRANO	3.410,00
SERGIO BARRERA FALCÓN	1.158,48
TOTAL	97.846,48



CONSEJO GENERAL DE LOS
COLEGIOS DE MEDIADORES
DE SEGUROS